

ACTA DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS EL 23 DE FEBRERO DE 2023 FUERA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PAGO NO. 5266 (EL "FIDEICOMISO"), CELEBRADO CON FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EL QUE PARTICIPAN: (I) AB&C LEASING DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR Y ADMINISTRADOR (EL "FIDEICOMITENTE"); (II) BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO"); Y (III) MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "AB&CCB 22-2" (EL "REPRESENTANTE COMÚN").

Los términos con mayúscula o mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración referidos en la presente acta, salvo que expresamente se establezca lo contrario, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en el Fideicomiso.

La presente acta hace referencia a las resoluciones unánimes adoptadas con fecha 23 de febrero de 2023, fuera de sesión, por la totalidad de los miembros del Comité Técnico, en términos de la Cláusula 16, sección C, inciso g) del Fideicomiso.

Las resoluciones adoptadas fuera de sesión que aquí se hacen constar, tienen como antecedentes: (i) la carta contrato emitida por el despacho de contadores públicos Mancera, S.C., para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2022, la cual se agrega a la presente acta como **Anexo I**; y (ii) la declaración suscrita por el auditor externo independiente de Mancera, S.C., en la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos señalados en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "CUAE"), misma que se agrega a la presente acta como **Anexo II**; y (iii) que los miembros del Comité Técnico estiman conveniente designar a Mancera, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2022, en virtud de lo establecido en la Cláusula 16, sección B, numeral 3, inciso k) del Fideicomiso, así como que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos señalados en la CUAE para la prestación de los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

En atención a los antecedentes señalados con anterioridad y, en términos de lo establecido en la Cláusula 16, sección C, inciso g) del Fideicomiso, con fecha 23 de febrero de 2023, la totalidad de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, adoptaron por unanimidad de votos y fuera de sesión de dicho Comité Técnico las resoluciones que se señalan a continuación y que se confirman por escrito a través de la presente acta.

RESOLUCIONES UNÁNIMES

PRIMERA

Se designa a Mancera, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2022.

SEGUNDA

Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Mancera, S.C., para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2022, en términos del Anexo I de la presente acta.

TERCERA

Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en la CUAE y en el Fideicomiso.

CUARTA

Se designan como delegados especiales del Comité Técnico a los miembros designados por el Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para que las resoluciones adoptadas fuera de

sesión, que se confirman a través de la presente acta, cobren plena vigencia, incluyendo sin limitar, en caso de ser necesario o conveniente, comparecer ante el fedatario público de su elección para protocolizar la misma.

La presente acta que consta de 2 (dos) páginas (sin incluir sus anexos) documenta por escrito las resoluciones adoptadas por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de forma unánime fuera de sesión, y se suscribe por dichos miembros para hacer constar su conformidad con las mismas, en términos de la Cláusula 16, sección C, inciso g) del Fideicomiso. En el entendido que las resoluciones que constan en la presente acta tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité Técnico.

Miembros integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso



José Juan Vázquez Basaldúa
**Miembro designado por el Fideicomitente
Apoderado del Fideicomitente**



Esteban Manuel Serrano Hernández
**Miembro designado por el Representante
Común**



Mariel Martínez Chávez
**Miembro designado por el Representante
Común**

Las firmas que anteceden corresponden al acta de las resoluciones unánimes adoptadas el 23 de febrero de 2023, fuera de sesión del Comité Técnico del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago No. 5266.